DICTAMEN D.A.J. Nº 531 del 26 de Abril de 2024.-

REF.: DAJ Nº 1540 - Llamado MOPC N° 114/2020 "Licitación Pública Nacional SBE - Adquisición de Materiales para Plantas Asfálticas y Departamento de Puentes y Obras de Arte", ID N° 387.261. - Contrato S.G. Ministro N° 11/2021 suscripto con la firma PRODUCTOS PARAGUAYOS S.R.L. (Lote 1 y 3) - PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA (Lote 5 y 8).

ABG. LISE ALEJANDRA VERA, Directora
Unidad Operativa de Contratación

La Unidad Operativa de Contratación solicita Dictamen Jurídico respecto a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realizada mediante Nota DNC N° 11320/2023. Al respecto esta Dirección señala:

I- CARÁCTER DE LA INTERVENCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN

La Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) es la entidad encargada por la carta orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para dictaminar sobre las cuestiones y consultas que surjan del cumplimiento de las funciones del Ministerio en cuanto a su aspecto jurídico.[1]

Por otro lado, por Resolución VAF N° 9/2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DEL EJERCICIO FISCAL 2024 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", emanada del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas", se establecen los requisitos para las solicitudes de disminución del Código de Contratación de los contratos fenecidos o cancelados que cuentan con saldos pendientes, dentro de los cuales se requiere de un Dictamen respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional, por lo que esta Dirección se expide en los límites de dicha competencia.

II- ANTECEDENTES

1. Memorándum UOC N° 1380/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (25/04/2024)
2. Nota DNC N° 11.320/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (19/12/2023)
3. Memorándum UOC N° 3411/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (13/12/2023)
4. Nota DNC N° 11.019/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (13/12/2023)
5. Copia de la Nota UOC N° 3771/2023 de la Unidad Operativa de Contratación (14/12/2023)
6. Anexo 1 - Declaración Jurada - Formulario Art. 34 Decreto 4436/2020 - Lote 5 y 8
7. Anexo 1 - Declaración Jurada - Formulario Art. 34 Decreto 4436/2020 - Lote 1 y 3

III- NORMATIVA APLICABLE

1- **Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"**

- ***Artículo 43.-****Disponibildad presupuestaria. Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación ...Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad a la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales*

[1] Ley N° 167/93 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", Artículo 39.

Abg. CARLOS E. FARIÑA
Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Abg. JOSÉ M. BREUER KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

y los nuevos llamados. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementara los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda".

2- **Decreto N° 9823/2023** *"Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".*

- ***Art. 128.- Modificación de los Códigos de Contratación.*** *Las contratantes solicitarán la modificación de un Código de Contratación ya emitido, de conformidad con las reglas que determine la DNCP. La solicitud de modificación de códigos de contratación para la disminución del crédito presupuestario, procederá únicamente cuando no afecte la reserva de los créditos presupuestarios comprometidos en el contrato, de manera a precautelar el pago de las obligaciones y evitar que se realicen gastos que excedan las disponibilidades presupuestarias"*

3- **Resolución VAF N° 9/2024** *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DEL EJERCICIO FISCAL 2024 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"*

- ***Artículo 4°:*** *En el caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente acompañado de un dictamen respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional.*

4- Resolución MOPC N° 275/24 *"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE ÉSTE MINISTERIO PARA EJERCICIO FISCAL 2024"*

- ***Artículo 6°:*** *"En el caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), las dependencias, y/o unidades ejecutoras de proyectos , con el visto bueno del Viceministro del área solicitante, deberán solicitar a través de la UOC la disminución correspondiente, adjuntando los documentos respaldatorios como ser: Resolución Ministerial, actas de recepciones, contratos, actas de liquidación del contrato, etc".-*

IV- CONSIDERACIONES

Por Memorándum UOC N° 1380/2024, la Unidad Operativa de Contratación, manifiesta: *"...a fin de solicitar vuestro parecer en relación al ajuste del Código de Contratación a ser emitidos en el marco de los contratos suscriptos con las Empresas 1) PRODUCTOS PARAGUAYOS S.R.L. (Lote 1 y 3) y 2) PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA (Lote 5 y 8).*

La presente solicitud se realizada teniendo en cuenta la observación realizada por la DNCP en la Nota DNC N° 11320/2023, y a fin de poder respaldar la emisión de los códigos por los montos ejecutados, según informe de la Unidad Administradora, en los contratos fenecidos y honrar los compromisos asumidos por esta Contratante en su oportunidad".

Al respecto, la Nota DNC N° 11.320/2023, la Unidad Operativa de Contratación: *"Se reitera a la convocante que el PAC es plurianual 2023/2024, la vigencia del contrato debe ser congruente con su plurianualidad. El Código de Contratación no podrá ser emitido sobre un contrato fenecido, salvo*

Abg. Belen Leiva Flores Abogada Nº 45.903

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos DAJ - MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALOS Director Dirección de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

se remita un CDP por el monto total Adjudicado, adecuando la vigencia del contrato al presente ejercicio fiscal".

V- CONCLUSIÓN

Por tanto, esta Dirección atendiendo a la documentación remitida, y teniendo en cuenta que la situación expuesta no cuenta con un procedimiento especifico, esta Dirección considera que por analogía se debe aplicar la normativa vigente referente a la disminución del código, establecido en el art. 43 de la Ley N° 7021/2022 y el art. 4 de la Resolución VAF N° 9/2024, teniendo en cuenta que al encontrarse el contrato fenecido, sin posibilidad de ampliación de plazo, al emitir un CDP por el monto total se estaría comprometiendo recursos de manera ociosa ya que no sería ejecutado en su totalidad, por ello corresponde emitir los CDP por los montos que fueron ejecutados en su oportunidad.

Atentamente.

Abg. Karen Neira Ríos
Abogada
Nº 45.903

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DÍAZ
Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO NUÑEZ
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

M.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO POR: Carmela T.
HORA: 26/04/24
☐ DIRECCIÓN ADJUNTA
☐ UNIDAD JURÍDICA
☐ EVALUACIÓN DE OFERTAS
COORDINACIÓN C ☐ P ☐
☐ DPTO. DE GARANTÍAS
☐ DPTO. DE CONTRATOS
☐ DPTO. INTERNACIONALES Y EXCEPCIÓN
☐ DPTO. LICITACIONES NACIONALES
☐ DPTO. CONTRATACIÓN DIRECTA
☐ DPTO. DE PROGRAMACIÓN
☐ DPTO. DE ADJUDICACIONES
☐ RECEPCIÓN
☐ MESA DE ENTRADA
FECHA: 16:00 h.
Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000